

Bases de la acción promocional consistente en resolución de un crimen/misterio ficticio organizado por FANCINE.

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN: FANCINE, con domicilio en Bulevar Louis Pasteur 23, organiza una acción promocional consistente en un concurso dónde se van proporcionando pistas para resolver un crimen/misterio ficticio para promocionar el FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO 2017 cuyo premio, a quién primero lo resuelva, es de 600 € en las condiciones que se indican en las presentes bases.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL: La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación:

Desde las 10:00 del 15 de octubre de 2017 hasta las 10:00 del 8 de noviembre de 2017

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL: El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente a España.

4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN:

I.- Participantes y mecánica de la promoción: La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en España.

Para poder participar en la presente acción promocional, se deberá poseer un perfil en Facebook, Twitter e Instagram; y ser fan y seguidor de los perfiles de FANCINE en dichas redes sociales.

Desde el primer día de inicio del concurso, los organizadores del mismo publicarán una pista diaria en cualquiera de las tres redes sociales de FANCINE nombradas anteriormente.

No se publican todas las pistas en todas las redes. Se irán alternando.

Los usuarios deberán ir recopilándolas y atando cabos para resolver el misterio.

El día 6 de noviembre se entregará la última pista junto con un formulario de 10 preguntas sobre el crimen/misterio y comenzará un plazo de 2 días para contestarlas. Dicho formulario será compartido en todas las redes sociales y en la web de FANCINE.

Quién dentro de plazo, desde las 10:00 del 6 de noviembre a las 10:00 del 8 de noviembre conteste antes todas las preguntas correctamente se convertirá en el ganador del premio.

El día 8 de noviembre se desvelará la resolución del crimen/misterio en la inauguración del Festival de Cine Fantástico 2017.

Los usuarios adheridos a la promoción podrán compartir e invitar a tantos usuarios como deseen a unirse y/o seguir los perfiles sociales de FANCINE.

FANCINE se reserva el derecho de descartar la participación:

- De aquellos perfiles que considere que puedan ser: “fraudulentos”, falsos, que correspondan a usuarios ficticios, “bots”, o que pertenezcan a sistemas de automatización, etc.

- El uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

- Cualquier formulario de respuestas recibido a partir de las 10:00 del día 8 de noviembre. Un formulario recibido a las 10:01 quedaría fuera de concurso.

II.- Requisitos: Para poder optar al premio, los participantes deberán hacerse fans y seguidores de los perfiles de FANCINE y hacernos llegar el formulario de respuestas dentro de plazo, desde las 10:00 del 6 de noviembre hasta las 10:00 del 8 de noviembre. Será necesario que los participantes faciliten un correo electrónico personal.

El ganador será el primero que responda las 10 preguntas de forma correcta. Si esta situación no se produjera, pasaría a ser ganador el primero que conteste 9, y así sucesivamente. A igualdad de condiciones se dividirá el premio.

En caso de que el ganador no reclamase su premio en los siguientes 7 días, FANCINE se reserva el derecho de entregarlo al siguiente participante con mejores resultados.

El ganador será notificado a través del correo electrónico que nos proporcione en el formulario de respuestas.

FANCINE se reserva el derecho de:

- Rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes o miembros de la Página de fans de Facebook o seguidores de Twitter e Instagram.
- Decidir sobre casos imprevistos que se presenten y que no estén contemplados en las presentes bases.

III.- Premio: El premio principal de la presente acción promocional consistirá en: 600 €.

El premio se entregará al ganador junto con un diploma con el branding de FANCINE. Si el ganador no residiera en Málaga, se le hará entrega del premio a través de transferencia bancaria a la cuenta que nos indique. Y se le hará llegar el diploma por correo electrónico o postal.

IV.- Notificación y Publicación de Ganadores: Este sorteo tendrá 1 solo ganador.

La notificación del ganador del concurso se realizará en la gala de inauguración del Festival y en las próximas 24 horas de la misma mediante un mensaje de correo electrónico al ganador. Éste tendrá 7 días para reclamarlo, que cuentan a partir de la fecha de envío del correo electrónico. Una vez pasado el plazo estipulado, el ganador pierde todo el derecho de demandar o recibir el premio no reclamado en plazo.

Se podrá difundir el nombre del ganador a través de los perfiles en redes sociales de FANCINE (Página en Facebook, Twitter, Instagram, página web...)

V.- Comentarios: El ganador/a del premio deberá comentar sus experiencias una vez recibido el premio, y acepta subir alguna fotografía con el diploma y publicarla en sus tres perfiles, Facebook, Twitter e Instagram compartiendo la información con los perfiles sociales de FANCINE.

Todos los participantes autorizan a FANCINE a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN: La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

6º.- MODIFICACIONES: FANCINE se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su perfiles sociales, Facebook, Twitter e Instagram.

7º.- PUBLICIDAD: Como requisito imprescindible para la obtención del premio el ganador autoriza expresamente a FANCINE durante el plazo de 60 días y sin límite territorial, con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

8º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA: Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y FANCINE se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad Málaga para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.

9º.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación del uso de sus datos por parte de FANCINE, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la normativa legal aplicable, en el Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la UMA, Bulevar Louis Pasteur 23, 29010 Málaga, España, o a través de la dirección de correo electrónico: fancineprensa@gmail.com, indicando la referencia "LOPD" y debiendo, en cualquier caso, aportar, a tales efectos, copia de su D.N.I.